RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO CON LA EMPRESA CONMED IBERIA S.L.U., EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, . EXPTE 806/2025 CCA:. +6.CXD3UZW GIRO: 2025 0000537329)

Ref:MVG/ cgg

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Tercer Contrato Basado en base a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 29 de julio de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del**ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA**. Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 30 de julio de 2025.

SEGUNDO. Con fecha 16 de Diciembre de 2025, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una **ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES** para el **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, DE EQUIPAMIENTO GENERAL CON DESTINO A LOS CENTROS PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA, MEDIANTE PROCEDIMENTO ABIERTO**, y un período de 24 meses, y un valor máximo estimado de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido) **//17.615.059,29 €**//a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- Con fecha 03 de Marzo 2026 se formalizo el Acuerdo Marco de referencia con la empresa CONMED IBERIA, S.L.U..

CUARTO.- Con posterioridad a la adjudicación y a la formalización del referido Acuerdo Marco, se estima necesario contratar con **CONMED IBERIA, S.L.U., C.I.F. B62749064,** adjudicataria de los lotes n.º 90 , 91 y 92, mediante el correspondiente Contrato Basado, lo siguiente:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

EMPRESA NIF	CENTRO DESTINATARIO	N.º LOTES	DESCRIPCIÓN	GARANTIA	N.º DE EQUIPOS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TIPO DE IVA	IMPORTE TODAL (IVA incluido)
CONMED IBERIA S.L.U (B62749064)	HOSPITAL LA INMACULADA (HUERCAL-OVERA)	90	MOTOR ELECTRICO MODULAR PARA COT DE GRANDES ARTICULACIONES. - GC-F97672	4 Años	3	17.243,33 €	21%	51.729,99 €
		91	MOTOR ELECTRICO MODULARPARA COT DE PEQUEÑAS ARTICULACIONES.- GC-F97671	4 Años	3	14.038,89 €	21%	42.116,67 €
		92	MOTOR ELECTRICO MODULAR PARA COT PARA CIRUGIA DE PIE.- GC-F97673	4 Años	2	17.340,11 €	21%	34.680,22 €

TOTAL	128.526,88 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro objeto del presente contrato Basado en Acuerdo Marco.

SEGUNDO. Que el 23 de julio de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa **CONMED IBERIA, S.L.U., con CIF:B 62749064** a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que " *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el tercer Contrato Basado, en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a favor de la empresa **CONMED IBERIA, S.L.U**., con **CIF:B 62749064** para la adquisición de lo relacionado en el antecedente administrativo CUARTO, por un importe IVA incluido, de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS. **//128.526,88€**// siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS **//22.306,32 €//,** con destino al Hospital La Inmaculada, (Huercal-Overa).

SEGUNDO. **El plazo de ejecución** será desde la formalización del contrato basado hasta el 30 de noviembre de 2026, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria **CONMED IBERIA, S.L.U.,** la presente Resolución de Adjudicación del Tercer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301